

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA **MODALIDADES PROCESALES LABORALES Y SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS**

Curso: 2026/27

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2009/10
Centro Responsable:	Facultad de Ciencias del Trabajo
Nombre Asignatura:	Modalidades Procesales Laborales y Solución Alternativa de Conflictos
Código:	5290041
Tipología:	OPTATIVA
Curso:	CUARTO
Periodo de Impartición:	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS:	6
Horas Totales:	150
Área/s:	DERECHO PROCESAL
Departamento/s:	DERECHO PROCESAL

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Capacitar al alumno en los conocimientos fundamentales de la asignatura, tanto en su vertiente jurisdiccional (procesos laborales especiales) como extrajudicial (arbitraje, mediación, conciliación). Se insistirá en la doctrina científica, la legislación vigente y la jurisprudencia más reciente.

COMPETENCIAS:

Competencias específicas:

Se persigue el conocimiento de los aspectos fundamentales en la resolución de conflictos laborales para lo cual se requiere un conocimiento exhaustivo de la litigiosidad social y de los instrumentos que nuestro ordenamiento pone a disposición de los ciudadanos con el objetivo de alcanzar una solución fundada en derecho y con vinculación para las partes del conflicto.

Competencias genéricas:

Capacidad de análisis y síntesis

Conocimientos generales básicos

Resolución de problemas

Capacidad de aprender

Capacidad para aplicar la teoría a la práctica

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

PRIMERA PARTE: SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS LABORALES

TEMA 1. PLANTEAMIENTOS GENERALES

- 1.- El conflicto laboral en el ordenamiento jurídico-laboral. Concepto y dinámica
- 2.- Tipos de conflictos laborales
- 3.- Medios de solución de los conflictos laborales. Clasificación general
- 4.- Caracterización general de la conciliación, mediación y arbitraje laboral

TEMA 2. SISTEMAS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES

- 1.- La solución alternativa de conflictos laborales en el Derecho supranacional
- 2.- Marco jurídico constitucional y legal
- 3.- Sistema público de solución alternativa de conflictos laborales
- 4.- Sistema autónomo o privado de solución alternativa de conflictos laborales. La negociación colectiva.
- 5.- Los acuerdos estatal y autonómicos sobre solución autónoma de conflictos laborales

SEGUNDA PARTE: LAS MODALIDADES PROCESALES LABORALES

TEMA 3. CONCEPTOS INTRODUCTORIOS

- 1.- Jurisdicción y métodos extrajudiciales de solución de conflictos
- 2.- El proceso laboral ordinario y las modalidades procesales. El proceso monitorio

TEMA 4. MODALIDADES PROCESALES I

- 1.- Despidos y sanciones
- 2.- Reclamación al Estado del pago de salarios de tramitación en juicios por despido
- 3.- Extinción del contrato por causas objetivas, por despido colectivo y otras causas de extinción

TEMA 5. MODALIDADES PROCESALES II

- 1.- Vacaciones, materia electoral, movilidad geográfica, modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo y derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral reconocidos legal o convencionalmente
- 2.- De las prestaciones de la Seguridad Social
- 3.- Del procedimiento de oficio y del de impugnación de actos administrativos en materia laboral y de Seguridad Social no prestacionales

TEMA 6. MODALIDADES PROCESALES III

1. Proceso de conflictos colectivos
2. Impugnación de convenios colectivos
3. Impugnaciones relativas a los estatutos de los sindicatos y de las asociaciones empresariales o a su modificación
4. Tutela de derechos fundamentales y libertades públicas

ACTIVIDADES FORMATIVAS

CLASES TEÓRICO/PRÁCTICAS 60 horas

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Clases teóricas

Se explicará el contenido de los temas que integran el programa, invitando a los alumnos a plantear sus dudas y a que participen en el debate de los problemas que se vayan planteando al hilo de la explicación.

Exposiciones

El alumno elaborará -fuera de las horas presenciales- esquemas y formularios relacionados con la materia objeto de estudio que posteriormente serán objeto de

exposición en clase.

El planteamiento de este trabajo conllevará la utilización de las nuevas tecnologías, bases

de datos etc.

Casos prácticos

Comprensión de los conceptos fundamentales de la asignatura en su vertiente práctica y al

hilo de las explicaciones de clase. Los casos prácticos pueden requerir una mínima

preparación previa en clase o pueden improvisarse en el desarrollo de la teoría

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

Se realizará una prueba de contenido teórico (preguntas conceptuales de breve desarrollo) y pruebas de contenido prácticos (casos prácticos,), cada una de las cuales representa el 50% de la calificación, y que permitirán aprobar la asignatura antes de la

primera convocatoria, siempre que se haya asistido, al menos, al 80% de las clases. Ha de tenerse en cuenta que la parte de Derecho Procesal representa el 60% de la asignatura, y la parte laboral, el 40%.

El alumnado que no haya aprobado la asignatura antes de la primera convocatoria, o no haya asistido con regularidad a clase, tendrá la ocasión de hacerlo en la primera convocatoria, que consistirá en un examen de teoría, similar al descrito, y un caso práctico, por cada una de las partes de la asignatura, criterio que también será el aplicable para las siguientes convocatorias (segunda y tercera)

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

En virtud de lo recogido en el artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, desde este Programa-Proyecto docente se adoptarán medidas de acción positiva para que el estudiantado con discapacidad, necesidades específicas de apoyo educativo y situaciones de salud sobrevenidas pueda disfrutar de una educación universitaria inclusiva, accesible y adaptable, en igualdad de condiciones con el resto del estudiantado, realizando para ello los ajustes razonables que resulten necesarios.